



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA**

**PROCESO DE TITULACIÓN**

**NOVIEMBRE 2023 – ABRIL 2024**

**EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA**

**PRUEBA PRÁCTICA**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**TEMA:**

**ESTUDIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO  
DEL AGROSERVICIOS “AGROMEN” EN LA CIUDAD DE BABAHOYO PERIODO  
2023.**

**EGRESADO:**

**BRYAN JAIR GAVILANES AMAIQUEMA**

**TUTOR:**

**ING. RICHARD EDISON LUCIO FERNANDEZ. MBA**

**AÑO 2024**

## CONTENIDO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	4
JUSTIFICACIÓN .....	6
OBJETIVOS .....	7
Objetivo General .....	7
Objetivos Específicos.....	7
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN .....	8
ARTICULACIÓN DEL TEMA.....	9
MARCO CONCEPTUAL.....	10
Obligaciones tributarias .....	10
Cultura tributaria .....	10
Deberes formales.....	11
Registro único del contribuyente .....	11
Emitir y entregar comprobantes de venta y retención autorizados. ....	13
Llevar libros y Registros Contables .....	17
Presentar declaraciones .....	18
Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando se requiera .....	19
Incumplimiento de los deberes formales.....	19
Infracciones Tributarias y sus sanciones.....	20
MARCO METODOLÓGICO .....	22
RESULTADOS.....	23

DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	25
CONCLUSIONES .....	26
RECOMENDACIONES .....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS.....	30

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel mundial, el cumplimiento de las obligaciones tributarias implica un conocimiento profundo de las leyes en diferentes países y la implementación de estrategias que aseguren el cumplimiento con las normativas locales e internacionales, así como una gestión eficiente de los riesgos asociados. Contar con asesoramiento profesional, mantener registros precisos y utilizar tecnologías y herramientas adecuadas son aspectos fundamentales para lograr el cumplimiento tributario a nivel global.

En el Ecuador, la Ley de Régimen Tributario Interno (2024) en su artículo 19 menciona lo siguiente:

“Las empresas deben llevar registros contables y presentar declaraciones de impuestos en función de los resultados obtenidos. Esto también se aplica a individuos y patrimonios indivisos con ingresos brutos superiores a \$300,000 en el año anterior. \$300.000, incluyendo personas dedicadas a la agricultura, ganadería, ganadería, silvicultura o actividades similares, así como trabajadores profesionales, ingenieros, agentes, agentes y demás trabajadores por cuenta propia. Esta cantidad se puede ampliar personalizando.” (p. 36-37)

AGROSERVICIOS “AGROMEN” es un sujeto pasivo obligado a llevar contabilidad asignado por el Servicio de Rentas Internas, con Registro Único de Contribuyente Nro. 12035475615001, con domicilio fiscal en la provincia de Los Ríos, cantón Babahoyo, ubicado en dirección: calle Bolívar y Segunda peatonal, cuyo hecho generador principal es de actividades económicas agrícolas.

El contribuyente no lleva libros y registros contables de las transacciones diarias conforme lo señala la normativa tributaria emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), por lo cual no se puede conocer en un momento determinado de su actividad, los resultados

económicos y financieros de una manera clara y precisa, eso conlleva a que el sujeto pasivo no pueda tomar decisiones oportunas.

Al no llevar libros y registros contable exactos al día de sus ingresos y gastos, a la hora de realizar sus declaraciones ante la administración tributaria representada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), incrementa de manera significativa las probabilidades de que se realicen declaraciones erróneas o inexactas, exponiendo así al contribuyente al pago de multas, recargos, intereses y demás sanciones de carácter pecuniario.

Por lo que incumplir esta responsabilidad será objeto de sanción en algún momento por la administración tributaria, además una vez que ocurra esta situación, el contribuyente estará más expuesto a revisiones continuas y aleatorias. Cabe destacar que el monto de estas multas no solo es de carácter económico, sino que podría ser castigado con órdenes de cierre o cese de las actividades, poniendo en riesgo su actividad económica.

## JUSTIFICACIÓN

El presente caso de estudio se enfoca en examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el ejercicio económico del AGROSERVICIOS “AGROMEN” de la ciudad de Babahoyo, periodo 2023, empresa dedicada a la actividad económica agrícola.

Ecuador es considerado como un país agrícola, por sus diversas regiones, climas, suelos, etc., por tanto, la agricultura es uno de los principales motores productivos de la economía, siendo un factor importante, puesto que esta crea fuentes de empleo, aporta de manera directa al producto interno bruto, y además de contribuir en la recaudación de tributos para el financiamiento de los gastos públicos.

Desde una perspectiva estratégica, es importante analizar los procedimientos tributarios que le permita obtener información fiable y oportuna para la toma de decisiones, por lo que este trabajo de investigación pretende examinar el cumplimiento de los deberes formales del contribuyente, utilizando los lineamientos que se encuentran en la normativa tributaria emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Considerando que las autoridades fiscales intentan cumplir con las obligaciones del contribuyente comprobando procedimientos como la identificación, la inspección y la auditoría.

El estudio se centrará en determinar como el incumplimiento de los deberes formales tributarios incide en la presentación oportuna de declaraciones, la correcta determinación y pago de los impuestos, así como el cumplimiento de otras disposiciones tributarias y requerimientos administrativos. Además de, fortalecer la confianza del contribuyente en la presentación razonable de los Estados Financieros.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Examinar el cumplimiento de los deberes formales establecido por la administración tributaria, para el ejercicio económico del AGROSERVICIOS “AGROMEN” de la provincia de Los Ríos, cantón de Babahoyo, periodo 2023.

### **Objetivos Específicos**

Recopilar información a través de fuente bibliográfica, leyes y reformas sobre los deberes formales dispuestos por la administración tributaria.

Determinar el nivel de cumplimiento de los deberes formales del ejercicio económico del AGROSERVICIOS “AGROMEN” de la provincia de Los Ríos, cantón de Babahoyo, periodo 2023.

Formular recomendaciones cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de régimen tributario interno, su reglamento y demás normativa tributaria que ayuden a mejorar el nivel de cumplimiento de los deberes formales para AGROSERVICIOS “AGROMEN”.

## LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

El presente caso de estudio titulado “ESTUDIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AGROSERVICIOS “AGROMEN” EN LA CIUDAD DE BABAHOYO PERIODO 2023” está relacionado con la línea de investigación gestión financiera, administrativa, tributaria, auditoría y control; y se contextualizado en la sublínea gestión financiera, tributaria y compromiso social, dada las razones que se detallan a continuación:

Se visualiza una relación directa entre el cumplimiento de los deberes formales tributarios y la línea de investigación gestión financiera, administrativa, tributaria, auditoría y control, puesto que, a través de la evaluación del cumplimiento de los deberes formales establecidos por la administración tributaria, se podrá determinar cómo incide en la presentación razonable de los Estados Financieros para la toma de decisiones oportunas.

Y, se contextualiza dentro de la sublínea de investigación gestión financiera, tributaria y compromiso social, porque la evaluación del cumplimiento de los deberes formales, contribuirá en la adecuada gestión de las obligaciones tributarias de la empresa. Además, de reducir el riesgo de que se realicen declaraciones erróneas o inexactas, evitando así al contribuyente el pago de multas, recargos, intereses y demás sanciones de carácter pecuniario.

## **ARTICULACIÓN DEL TEMA**

El presente caso de estudio titulado “ESTUDIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AGROSERVICIOS “AGROMEN” EN LA CIUDAD DE BABAHOYO PERIODO 2023” teóricamente esta articulado con el tema “Aplicación de procesos contables, financieros y tributarios en el sector público y privado con supervisión docente” porque el estudio del cumplimiento de los deberes formales son obligaciones que la ley impone a los contribuyentes para cooperar con la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones, por tanto, es muy importante la evaluación del cumplimiento de los deberes formales ya que permitirá reducir el riesgo de que se realicen declaraciones erróneas o inexactas, evitando así al contribuyente el pago de multas, recargos, intereses y demás sanciones de carácter pecuniario.

## MARCO CONCEPTUAL

### **Obligaciones tributarias**

En el artículo 15 del Código Tributario (2023) se expresa que “la obligación tributaria es una conexión personal conforme a la ley entre el Estado o la autoridad tributaria y el contribuyente o la persona que trabaja por cuenta del contribuyente, que surge, mediante la necesaria creación, entre las necesidades de dinero, especies o servicios financieros como consecuencia de la investigación de la situación anterior. Debe ser rentable. Los eventos se desarrollan de conformidad con la ley.” (p. 4)

### **Cultura tributaria**

La cultura tributaria se refiere a las actitudes, valores y comportamientos de la sociedad hacia el pago de impuestos. Una cultura tributaria sólida es fundamental para el buen funcionamiento de cualquier sistema fiscal y para garantizar los recursos necesarios para financiar los gastos públicos.

Para Bustamante & Ponce (2023) la cultura tributaria:

“Esta es una responsabilidad que cada ciudadano debe asumir y debe tener el deseo de cumplir con esta responsabilidad y ayudar a nuestra gente a desarrollarse, porque ahora la mayoría de los países desarrollados tienen una rica cultura fiscal y también tienen más responsabilidades. Sobre compatibilidad. Asimismo, considerando la finalidad de la tributación para el desarrollo económico, es necesario partir de la cultura tributaria porque ahora los contribuyentes la siguen como una práctica tributaria.” (p. 554)

Para Espinosa & Rodríguez (2023) “Es indispensable conformar una cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión de los deberes formales de los ciudadanos y, por ende, implementarla desde la educación, incluso desde los niveles iniciales, puesto que la escuela es el órgano encargado de formar a los sujetos que componen la sociedad, la cual debe

forjar la conciencia que requieren para asumir sus obligaciones con el Estado y reforzar su compromiso.” (p. 166)

### **Deberes formales**

Los deberes formales del contribuyente son las obligaciones específicas que recaen sobre quienes están sujetos al pago de impuestos. Estos deberes son fundamentales para el correcto funcionamiento del sistema tributario.

En el artículo 96 del Código Tributario (2023) se menciona que son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

“1. Cuando así lo requiera la ley, reglamento, o normas tributarias:

a) Inscribirse en los registros correspondientes y proporcionar la información necesaria sobre sus actividades; y comunicar cambios a lo largo del tiempo;

c) Llevar en español los libros y documentos contables relacionados con el mismo negocio; podrá registrar su empresa o negocio en moneda fiduciaria y llevar dichos libros sin responsabilidad ni conocimiento; d) devolución requerida; y

e) cumplir con ciertas obligaciones bajo las leyes aplicables.

2. Asistir al personal autorizado en la auditoría o verificación de hechos para administrar o determinar impuestos.

3. Compartir anuncios, informes, libros y documentos sobre eventos que dan origen a la obligación tributaria con las autoridades y crear instrucciones claras.

4. Acude a la oficina de impuestos cuando los agentes te pidan que estés allí.” (p. 29)

### **Registro único del contribuyente**

El RUC es fundamental para la gestión tributaria y permite a las autoridades rastrear y regular las actividades económicas de los contribuyentes.

Según manifiesta Servicios de Rentas Internas en Mi guía tributaria 5, Deberes Formales (2018):

“El Registro Único de Contribuyentes (RUC), es un número que identifica a todos los contribuyentes involucrados en el negocio. El documento que recibirás al registrarte en el RUC es tu certificado de registro. Contiene información sobre su información personal y actividades comerciales. Para ecuatorianos y extranjeros, el RUC es el número de identificación más los dígitos 001.” (p. 8)

Para Pezo (2020), El Registro Único del Contribuyente:

“Es una herramienta que permite el registro de los hechos tributarios realizados por los contribuyentes presentando información necesaria a la Administración Tributaria mediante el registro del contribuyente, el cual se asigna una identificación que es establecida para las personas naturales o jurídicas, que se utiliza para la siguientes finalidades: emisión de recibos de ventas, presentación de declaraciones de impuestos y efectuar el pago respectivo del tributo, además de exigir los derechos que corresponden por ley.” (p. 7)

### **Inscripción en el RUC**

“Todas las empresas nacionales o extranjeras que realicen negocios o tengan activos o derechos gravables deben obtener el Formulario de Registro Único del Contribuyente del Servicio de Rentas Internas (SRI) dentro de los 30 días. Una vez creado el constituido o iniciado la actividad económica.” (Velasco, 2020)

### **Actualización del RUC**

“Cualquier cambio en la información relativa a identidad, ubicación, empleo o información registrada ante el RUC deberá ser reportado al SRI dentro de los 30 días. Ya puedes actualizar tu RUC en línea.” (Velasco, 2020).

## **Emitir y entregar comprobantes de venta y retención autorizados.**

### **Comprobantes de venta**

Los comprobantes de ventas son documentos que respaldan una transacción comercial entre un vendedor y un comprador. Estos documentos son esenciales para llevar un registro preciso de las ventas realizadas y son utilizados para fines contables, fiscales y legales.

Con lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2023), se menciona que son comprobantes de venta:

“Los siguientes documentos acreditan la entrega de bienes o la ejecución de servicios u otros pagos:

- a) Factura;
- b) Factura de Venta - RIMPE;
- c) Decisión de compra de bienes y servicios;
- d) entradas recibidas de las cajas registradoras;
- e) entradas o entradas para espectáculos públicos; y
- f) otra información permitida por esta ley.” (p. 2)

### **Facturas**

La factura es un documento comercial que detalla una transacción de compra o venta entre dos partes, además de ser un documento esencial para la contabilidad.

“El contribuyente del IVA deberá cumplir con las normas para la emisión de facturas, recibos o notas de venta (que podrán ser estratificadas, según sea el caso) relativas a actividades comerciales y su envío al comprador o destinatario del bien o servicio.

Esta garantía se aplica independientemente de si la venta o el servicio está sujeto a impuestos o monto.” (LRTI, 2024, art. 64)

### **Notas o boletas de venta**

Son documentos que respaldan operaciones comerciales y cumplen con los requisitos establecidos por la administración tributaria.

Para Velasco (2020) Los documentos de venta son “emitidos únicamente por contribuyentes aprobados para hacer negocios bajo el régimen RIMPE”.”

### **Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios**

Estos documentos respaldan las transacciones en las que una empresa adquiere bienes y/o servicios de un proveedor.

“Las liquidaciones de compras de bienes y servicios, son brindadas por empresas obligadas a llevar contabilidad en los siguientes casos:

- Celebran un contrato de servicios con alguien que no es residente en el Ecuador ni en el extranjero.
- Celebran contratos de servicios en el Ecuador o en el extranjero con empresas extranjeras que no tienen presencia en el país.
- Cuando adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, que no tengan RUC y tampoco puedan entregar comprobantes de venta.” (SRI, 2018, p. 12)

### **Tiquetes emitidos por máquinas registradoras**

Son comprobantes de venta que se generan automáticamente por sistemas de punto de venta o cajas registradoras electrónicas.

De acuerdo al SRI Mi guía tributaria Deberes Formales (2018) “son los documentos con información proporcionada por las máquinas registradoras y taxímetros autorizados por el SRI. Los billetes se utilizan únicamente para transacciones con clientes finales ya que no identifican al destinatario. Recuerde que los clientes deben ser identificados antes de poder anunciar precios y tarifas.” (p. 12)

**Boletos o entradas a espectáculos públicos**

Son documentos emitidos para permitir la entrada a eventos como conciertos, teatros, películas, deportes u otras formas de entretenimiento.

**Otros documentos autorizados**

En el artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2023), se expresa que otros documentos autorizados:

“Son documentos autorizados, siempre que, por un lado, el anunciante se identifique por su nombre comercial o denominación (completa o abreviada) o por la denominación específica del contribuyente y número de registro; Por otro lado, con número de registro especial de contribuyente o cédula de identidad o pasaporte, razón social, nombre del destinatario o datos deducibles del impuesto; Además, también se registra la fecha de exportación y el monto del impuesto recaudado.

1. Los documentos emitidos por las autoridades reguladoras financieras estatales y las instituciones de servicios financieros que emite o administra tarjetas de crédito que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos, siempre que se haga de conformidad con las normas que al efecto se establezcan por decisión de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.
2. Boletos aéreos o boletos electrónicos emitidos por aerolíneas y pasajeros cobrados de más siempre que cumplan con los requisitos.” (p. 2-3)

**Sanción por no entrega de comprobantes de venta**

Según en la Ley del Régimen Tributario Interno (2024), las personas naturales o jurídicas, que no entreguen o no presenten comprobantes de venta ante la Administración Tributaria, según corresponda:

“Se aplican multas que van de 1 a 30 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general. El cumplimiento o no de esta decisión será determinado por resolución de carácter general emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Si la infracción anterior ocurre de manera flagrante, para la aplicación de la sanción, bastará la comprobación de no enviar recibos de venta o falta de transmisión, por parte del funcionario designado para el efecto por el Servicio de Rentas Internas, quien informará sobre las pruebas necesarias para la evidencia pública de irregularidades.” (p. 113)

### **Comprobantes de retención**

Para SRI Mi guía tributaria Deberes Formales (2018) los comprobantes de retención “Es un documento que acredita que el contribuyente ha pagado la retención en origen especificada en la Ley y la legislación del Sistema Tributario” (p. 15).

“El agente de retención debe presentar el documento de retención de ingresos e impuestos recibido de la fuente en un formato que cumpla con los requisitos.” (LRTI, 2024, p. 113).

### **Documentos complementarios**

Los documentos complementarios son aquellos que acompañan a los comprobantes de venta y se utilizan para diversos fines, también son esenciales para llevar un registro adecuado de las operaciones comerciales y cumplir con las obligaciones fiscales.

“Los comprobantes de ventas pueden ser complementados por documentos adicionales, y esto está permitido para los sujetos pasivos. Estos documentos tienen vigencia de un año. Entre ellos se establecen las notas de crédito para invalidar transacciones, así como efectuar descuentos o devoluciones, las notas de débito se entregan para el cobro de intereses con el objetivo de recuperar costos y gastos, las guías de remisión que respaldan el traslado de mercaderías en el país.” (Pezo, 2020, p. 9)

**Notas de crédito**

Para Mangones (2019), en su diccionario de economía nos indica que las notas de crédito son un “soporte contable que se utiliza para registrar abonos descuentos devoluciones o rebajas a los clientes” (p. 245).

**Notas de débito**

“se emiten para cobrar los intereses de mora y para cubrir los costos y gastos, incurridos por el vendedor después del envío del comprobante (Velasco, 2020)”.

**Guías de remisión**

“Estos documentos respaldan el movimiento de mercancías dentro del país, por lo que el transportista siempre debe portarlos para asegurar el transporte legal de las mercancías por cuenta propia o a través de un tercero o empresa.” (SRI, 2018, p. 13).

**Llevar libros y Registros Contables**

Conforme al artículo 37 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2023) “

La contabilidad debe ser responsabilidad y estar firmada por un contador legalmente certificado.” (p. 62).

“Los estados financieros deben ser preparados y presentados a las autoridades reguladoras de acuerdo con los principios de las normas que deben ser implementadas por las instituciones reguladoras y que serán la base para la preparación de las declaraciones de impuestos.

La contabilidad se llevará en español, por el sistema de partida doble y en dólares de los Estados Unidos de América.” (RLRTI, 2023, p. 64)

Pellón (2019) menciona que “Los libros de contabilidad deben llevarse claros y precisos, ajustados según la fecha del fallo sin cancelación y calculados trimestral y anualmente. (p. 20)”.

Todas las empresas deben llevar registros contables como medida de control, sin perder de vista las exigencias de la legislación comercial y tributaria a las que están sujetas.

Al llevar su contabilidad, las empresas deberán observar la aplicación estricta de las Normas de Información Financiera (NIF), ya que éstas:

“Son un conjunto de pronunciamientos, normativos conceptuales y particulares, que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar de fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera.” (Guerrero & Galindo, 2020, p. 15)

### **Generalidades de la contabilidad**

“Una de las actividades más importantes y de mayor trascendencia para el funcionamiento de una empresa es la contabilidad esta actividad se remonta a épocas muy remotas en las cuales el hombre tuvo la necesidad de llevar registros y controles de las actividades económicas, pero al tomarse más complejas y de Gran volumen ya no fue capaz de reconocerlas todas y cada una de ellas.

Una entidad económica sea esta persona física individual o persona moral sociedades o asociaciones requiere de la contabilidad como sistema de información y control Para su buen funcionamiento financiero y la optimización del uso de sus recursos.” (Guerrero & Galindo, 2020, p. 8)

### **Presentar declaraciones**

La presentación de declaraciones se refiere al proceso mediante el cual los contribuyentes informan a la administración tributaria sobre sus ingresos, deducciones y otros elementos financieros relevantes para calcular la cantidad de impuestos que deben pagar o la devolución de impuestos que podrían recibir.

**Sanción por falta de declaración.**

De acuerdo al artículo 105 de la Ley del Régimen Tributario Interno (2024), las infracciones por falta de declaración se generan:

“Una vez ejecutada la decisión, si la autoridad administrativa determina que el contribuyente no ha presentado la declaración prevista en esta Ley, se le impondrá multa administrativa a quienes paguen impuestos sin compensación. Se calculará según la tasa impositiva correspondiente al período correspondiente, equivalente al 5% mensual, y se registrará en el informe de auditoría de acción directa.” (p. 113)

**Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando se requiera**

El Servicio de Rentas Internas es una “agencia que brinda servicios regulatorios y administrativos al público. En algunos casos, el servidor del SRI solicitará su colaboración para garantizar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.” (SRI, 2018, p. 40). El contribuyente debe:

- 1) Asistir al personal autorizado en la inspección o verificación de lo requerido
- 2) Proporcionar a las autoridades del SRI declaraciones, informes, libros e información sobre sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

**Incumplimiento de los deberes formales**

El incumplimiento de las obligaciones tributarias dará lugar a responsabilidad pecuniaria para el contribuyente, independientemente de otras responsabilidades que pudieran surgir.

Para Quispe & Ayaviri (2021) “el incumplimiento tributario no solo es un problema local, sino también nacional y, quizás internacional; siendo este un problema que afecta en los contribuyentes que, si no están bajo presión, no cumplen con sus obligaciones; actúan por miedo a una sanción o multa por parte del órgano competente.” (p. 267)

## **Infracciones Tributarias y sus sanciones**

En el artículo 314 del Código Tributario (2023) se define el concepto de infracción tributaria, como “cualquier acto u omisión que constituya delito o deber y sea castigado con la pena prevista en dicho acto u omisión.” (p. 76).

Huaman & Huamán (2020), en su tesis titulada Planificación Tributaria y su incidencia en las Infracciones Tributarias - Empresa Multiservicios HS Pillyacu Huallacancha S.R.L. - Ancash, períodos 2018-2019, expresan que “las infracciones tributarias se han ido cometiendo desde tiempo atrás, por lo que significa, un desprendimiento dineral por parte del agente tributario ante la Administración Tributaria, sin ser esto un acontecimiento que sea del agrado de todos. Esto se origina con la transgresión de las normas, causando la imposición de sanciones tributarias.” (p. 1)

### **Tipos de infracciones**

A efectos de sanción, se clasifican en contravenciones y faltas reglamentarias las infracciones tributarias.

“Constituyen contravenciones a violación de los derechos señalados en esta Ley y otras leyes o el incumplimiento de los deberes formales.

Constituyen faltas reglamentarias la violación de una norma general del derecho o de un derecho subsidiario” (Código Tributario, 2023, p.77).

### **Responsabilidad por infracciones**

La responsabilidad por infracciones puede variar según la jurisdicción y la naturaleza específica de la infracción. En el artículo 321 del Código tributario (2023) se menciona que la responsabilidad por infracciones tributarias:

“La responsabilidad recae en aquellos que llevaron a cabo la acción, ya sea como autores, cómplices o encubridores. Esto se aplica tanto a personas naturales como a personas jurídicas, negocios o empresas en cuyo nombre actuaron o a quienes sirvieron.

Por lo tanto, las empresas o entidades colectivas o económicas, independientemente de si tienen personalidad jurídica o no, y los propietarios de empresas o negocios, asumirán conjuntamente la responsabilidad junto con sus representantes, directivos, gerentes, administradores o mandatarios, por las sanciones pecuniarias que correspondan a las infracciones cometidas por estos individuos, ya sea en el ejercicio de su cargo o en su nombre.” (p. 77)

## MARCO METODOLÓGICO

En el presente trabajo de investigación denominado “ESTUDIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AGROSERVICIOS “AGROMEN” EN LA CIUDAD DE BABAHOYO PERIODO 2023” se utilizaron varios métodos, técnicas, instrumentos y recursos que permitieron alcanzar los objetivos.

En el desarrollo de la investigación se utilizó el método inductivo porque permitió desarrollar técnicas y conceptos a partir de la observación empírica, lo que implica un proceso de razonamiento lógico que va de lo específico a lo general, de esta forma, se podrá emitir criterios que derivan en conclusiones específicas sobre el trabajo de investigación para determinar los efectos jurídicos en el cumplimiento de los deberes formales del contribuyente.

El enfoque que se utilizó en el presente trabajo investigativo fue mixto, ya que combina métodos cuantitativos y cualitativos, en virtud de obtener una comprensión completa de los deberes formales del contribuyente. Este enfoque permitirá aprovechar las fortalezas de ambos métodos, porque permitirá la cuantificación de datos como la captura de perspectivas y experiencia de los actores claves como es el contribuyente.

La técnica de investigación en el presente trabajo fue la encuesta. Para aplicar esta técnica, fue necesario como instrumento de la misma una guía de entrevista que será aplicada a la población involucrada.

Es necesario identificar la población, por lo cual, se considera como una población finita, puesto que se conoce, siendo esta el gerente propietario y la contadora.

Para la presente investigación que tiene una población finita y un margen de error del 0,00 %, se consideró el cien por ciento de la muestra, es decir toda la población es la muestra con un total de 2 personas.

## RESULTADOS

Con la información obtenida a través de la encuesta realizada al gerente propietario y a la contadora de AGROSERVICIOS “AGROMEN”, se presentan los siguientes resultados:

**Tabla 1.** *Tabulación de datos*

ENCUESTA			
ITEM	PREGUNTAS	GERENTE PROPIETARIO	CONTAD ORA
1	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” cuenta con el Registro Único del Contribuyente activo?	3	3
2	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” comunica cualquier cambio de información referente al RUC?	3	2
3	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” prepara y envía recibos de ventas relacionados con las actividades comerciales.?	3	2
4	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” emite y entrega comprobantes de retención por su actividad económica?	2	2
5	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” emite y entrega documentos complementarios por su actividad económica?	1	2
6	¿“AGROSERVICIOS “AGROMEN” lleva libros y registros contables relacionados con su actividad económica”?	1	1
7	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” lleva su contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma de un contador autorizado?	3	3
8	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” presenta declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias?	3	3
9	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” paga de manera puntual sus obligaciones tributarias?	3	2
10	¿El contribuyente acude a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando esta lo requiere?	1	2

**Tabla 2. Indicadores**

<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>	
Se cumple en su totalidad	3
Se cumple parcialmente	2
No se cumple del todo	1

**Tabla 3. Determinación de cumplimiento**

<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>				
<b>ITEM</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>VALOR TEORICO</b>	<b>VALOR REAL</b>	<b>VALOR %</b>
1	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” cuenta con el Registro Único del Contribuyente activo?	6	6	100%
2	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” comunica cualquier cambio de información referente al RUC?	6	5	83%
3	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” prepara y envía recibos de ventas relacionados con las actividades comerciales.?	6	5	83%
4	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” emite y entrega comprobantes de retención por su actividad económica?	6	4	67%
5	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” emite y entrega documentos complementarios por su actividad económica?	6	3	50%
6	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” lleva libros y registros contables relacionados con su actividad económica”?	6	2	33%
7	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” lleva su contabilidad bajo la responsabilidad y firma de un contador autorizado?	6	6	100%
8	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” presenta declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias?	6	6	100%
9	¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” paga de manera puntual sus obligaciones tributarias?	6	5	83%
10	¿El contribuyente acude a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando esta lo requiere?	6	3	50%
<b>VALORACION TOTAL</b>			60	
<b>CALIFICACION</b>			45	
<b>PORCENTAJE</b>			<b>75%</b>	

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A partir de la encuesta que se realizó al gerente propietario y a la contadora del AGROSERVICIOS “AGROMEN”, de la provincia de Los Ríos, cantón Babahoyo, para determinar el nivel de cumplimiento de los deberes formales por el ejercicio económico del periodo 2023, se evidencia que el contribuyente en su totalidad cumple con un nivel moderado del 75 % en sus deberes formales, y teniendo un nivel de riesgo del 25 % por incumplimiento.

Los resultados permiten corroborar que AGROSERVICIOS “AGROMEN”, mantiene un Registro Único del contribuyente activo por las actividades económicas que realiza, sin embargo, se pudo evidenciar que presenta inconvenientes al momento de emitir comprobantes de retención y documentos complementarios, debido a que algunos contribuyentes no emiten sus comprobantes de venta correspondiente.

Así como también, se pudo corroborar que no lleva libros y registros contables de las transacciones diarias de acorde con las disposiciones de la normativa tributaria vigente, de forma que estaría incumpliendo con su tercer deber formal como contribuyente al cual está sujeto, lo que conlleva a ser objeto de sanción por la administración tributaria en algún momento determinado. Además de observar que el contribuyente tiene un nivel moderado de cumplimiento en su quinto deber formal, ya que este cumple de manera parcial con acudir a las instalaciones del Servicio de Rentas Internas cuando esta lo requiere.

## CONCLUSIONES

Después del análisis realizado, en cuanto a los deberes formales del contribuyente dispuestos por la administración tributaria, se ha podido llegar a la conclusión que desde el momento en que una persona ejerce una actividad económica, se encuentra en la posición de sujeto pasivo y debe cumplir con los deberes formales y las obligaciones tributarias. Esto es fundamental, ya que la generación de impuestos contribuye al crecimiento económico del país. Por lo tanto, es un compromiso ciudadano mantenerse al día con las obligaciones tributarias, las cuales deben realizarse de manera transparente para evitar multas o sanciones.

Se determinó que el nivel de cumplimiento de los deberes formales para el ejercicio económico del AGROSERVICIOS “AGROMEN” de la provincia de Los Ríos, cantón Babahoyo, periodo 2023, fue un nivel de cumplimiento moderado siendo este del 75 %. La falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias persiste en el contribuyente. Aunque cumple con ciertos deberes formales, AGROSERVICIOS “AGROMEN” no cumple con todos, ya que uno de los deberes que está incumpliendo es el tercero, que se refiere a mantener registros y libros contables relacionados con la actividad económica.

## **RECOMENDACIONES**

La responsabilidad tributaria es la obligación legal de pagar y financiar los costos de la administración pública. Es preocupante que el AGROSERVICIOS “AGROMEN” carezca de una estructura de gestión sólida y que su comportamiento no esté en línea con las funciones establecidas por la normativa tributaria, por lo que, para cumplir con sus obligaciones de manera efectiva, debería considerar la implementación de un manual de procedimientos contables, con el fin de mejorar su nivel de cumplimiento.

Después de realizar la presente investigación, descubrimos que AGROSERVICIOS “AGROMEN” para el ejercicio económico del periodo 2023, no cumple con todos sus deberes formales de acuerdo con la Ley del Régimen Tributario interno, su reglamento y demás normativa tributaria, por lo que al presentar deficiencias en el cumplimiento de su tercer deber formal, se recomienda la implementación de un sistema contable que le permita llevar los registros y libros diarios de la actividad económica, ya que esto sería una influencia positiva para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, además de reducir el riesgo de que se realicen declaraciones erróneas o inexactas ante el órgano competente.

## REFERENCIAS

Bustamante, A., Ponce, C. (2023). Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de los deberes tributarios en Arévalo Repuestos y Suministros de Línea Blanca ARLB. CIA.LTDA. FIPCAEC, (Edición 37) Vol. 8, No 1.

CÓDIGO TRIBUTARIO, Reformada, Suplemento del Registro Oficial 461, 20 de diciembre de 2023, (Ecuador).

Espinosa, D. Y., & Rodríguez, T. G. (2023). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Revistas uexternado*, 153-171. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/12879>

Guerrero Reyes, J. C., & Galindo Alvarado, J. F. (2020). *Contabilidad 2*. Grupo Editorial Patria.

Guerrero, C., & Galindo, F. (2020). *Contabilidad 1*. Grupo Editorial Patria.

Huaman Blas, J. D., & Huamán Lozano, E. K. (2020). Planificación tributaria y su incidencia en las infracciones tributarias-Empresa Multiservicios HS Pillyacu Huallacancha SRL-Ancash, períodos 2018-2019.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, [LRTI], Reformada, Tercer suplemento del registro oficial 488, 30 de enero de 2024, (Ecuador).

Mangones, G. H. (2019). *Diccionario de economía*. U. Cooperativa de Colombia.

Pellón, M. (2019). Los libros de registro en los autónomos en estimación directa, estimación directa simplificada y estimación objetiva.

Pezo, T. (2020). *Hacia una teoría de deberes formales y obligaciones tributarias en el Ecuador*. Santa Elena: Universidad Estatal de la Península de Santa Elena.

Quispe & Ayaviri. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. Obtenido de Retos. Revista de Ciencias de Administración y Economía, 11(22).

REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, Reformada, Segundo Suplemento No. 467, 29 de diciembre de 2023, (Ecuador).

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, [RLRTI], Reformada, Segundo Suplemento del Registro Oficial 467, 29 de diciembre de 2023, (Ecuador).

Servicio de Rentas Internas, [SRI], (2018). Mi guía tributaria 5. Personas naturales obligadas a llevar contabilidad. Sexta edición. (Ecuador). Recuperado de <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/fdbb5e99-fdb5-4a9c-8388-f96ded74084e/Guia>.

Velasco, R. (19 de octubre de 2020). Facturación Física. [https://www.sri.gob.ec/web/intersri/facturacion-fisica?p\\_l\\_back\\_url=%2Fbuscador%3Fq%3Dnota%2520de%2520venta](https://www.sri.gob.ec/web/intersri/facturacion-fisica?p_l_back_url=%2Fbuscador%3Fq%3Dnota%2520de%2520venta)

Velasco, R. (29 de octubre de 2020). ¿Cómo cumplo con mis Obligaciones tributarias? Sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad. <file:///C:/Users/Bryan/Downloads/Triptico%20Sociedades.pdf>

## ANEXOS

### 1. Carta de autorización



AGROSERVICIOS  
AGROMEN

Oficio Nro. AGROMEN-B-2024-0001-O

Babahoyo, 07 de febrero de 2024

**PARA:** Lcdo. Eduardo Galeas Guijarro, MAE  
Decano  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA

**ASUNTO:** EN EL TEXTO

De mis consideraciones. -

**AGROSERVICIOS AGROMEN** de la ciudad de Babahoyo, le expresa un atento y cordial saludo, no sin antes desearle éxitos en las funciones que desempeña a cabalidad y con profesionalismo, en beneficio de la comunidad Universitaria.

Me permito comunicar que yo, Mendoza Benitez Marcos Fabricio, con número de cédula de identidad 120354761-5, en calidad de gerente propietario del AGROSERVICIOS AGROMEN, por medio de la presente autorizo al, Sr. **Gavilanes Amaiquema Bryan Jair** con número de cédula de identidad **120770653-0** y código estudiantil **EST-UTB-26473**, el permiso para culminar su proyecto, el cual titula: "ESTUDIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AGROSERVICIOS "AGROMEN" EN LA CIUDAD DE BABAHOYO PERIODO 2023" previo a la obtención del grado académico en la especialización de Contabilidad y Auditoría.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

**AGROSERVICIOS " AGROMEN "**  
**Marcos Mendoza Benitez**  
GERENTE PROPIETARIO  
RUC: 1203547615001

-----  
FIRMA AUTORIZADA

Ing. Marcos Fabricio Mendoza Benitez  
Gerente Propietario  
AGROSERVICIOS AGROMEN

  
**RECIBIDO**  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO  
SECRETARIA FAFI  
28-02-24 10:02  
FECHA: HORA:

## 2. Certificado por análisis de plagio



**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**  
magister

# GAVILANES AMAIQUEMA BRYAN JAIR

**9%**  
Textos  
sospechosos

**8%** Similitudes  
6% similitudes entre comillas  
0% entre las fuentes mencionadas

**0%** Idiomas no reconocidos

**2%** Textos potencialmente generados por IA

Nombre del documento: GAVILANES AMAIQUEMA BRYAN JAIR.docx  
ID del documento: 53cb14fb8b615f8682970b98c1bbe9b84163a5ed  
Tamaño del documento original: 40,52 kB

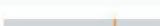
Depositante: LUCIO FERNANDEZ RICHARD EDISON  
Fecha de depósito: 28/2/2024  
Tipo de carga: interface  
fecha de fin de análisis: 28/2/2024

Número de palabras: 5123  
Número de caracteres: 34.493

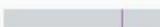
Ubicación de las similitudes en el documento:



**Fuentes principales detectadas**

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 <b>repositorio.upse.edu.ec</b> <a href="https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5506/1/UPSE_TCA-2020-0043.pdf">https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5506/1/UPSE_TCA-2020-0043.pdf</a>	2%		Palabras idénticas: 2% (88 palabras)
2	 <b>repositorio.uasb.edu.ec</b> <a href="https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4254/3/71526-MT-JairMillo-Procedimiento.pdf.docx">https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4254/3/71526-MT-JairMillo-Procedimiento.pdf.docx</a> 1 fuente similar	2%		Palabras idénticas: 2% (81 palabras)
3	 <b>repositorio.ucv.edu.pe</b> <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/20.500.12692/99996/1/Huamán_BJD-Huamán_LEK-SD.pdf">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/20.500.12692/99996/1/Huamán_BJD-Huamán_LEK-SD.pdf</a>	1%		Palabras idénticas: 1% (63 palabras)
4	 <b>www.eluniverso.com</b>   Multa máxima para negocios que no entreguen comproba... <a href="https://www.eluniverso.com/noticias/economia/multa-maxima-para-negocios-que-no-entreguen-co...">https://www.eluniverso.com/noticias/economia/multa-maxima-para-negocios-que-no-entreguen-co...</a>	1%		Palabras idénticas: 1% (64 palabras)
5	 <b>www.gob.ec</b> <a href="https://www.gob.ec/sites/default/files/regulacion/2018-09/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Venta...">https://www.gob.ec/sites/default/files/regulacion/2018-09/Reglamento de Comprobantes de Venta...</a> 1 fuente similar	1%		Palabras idénticas: 1% (64 palabras)

**Fuentes con similitudes fortuitas**

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 <b>www.buenastareas.com</b>   NIF - Trabajos de Investigación - 1458 Palabras <a href="https://www.buenastareas.com/ensayos/Nif/69614806.html#:~:text=Las Normas de Información Fin...">https://www.buenastareas.com/ensayos/Nif/69614806.html#:~:text=Las Normas de Información Fin...</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (28 palabras)
2	 <b>dspace.espoch.edu.ec</b> <a href="http://dspace.espoch.edu.ec/bitstream/123456789/550/3/82100428.pdf.docx">http://dspace.espoch.edu.ec/bitstream/123456789/550/3/82100428.pdf.docx</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)
3	 <b>repository.ucc.edu.co</b>   Importancia de la planeación tributaria en la organizació... <a href="https://repository.ucc.edu.co/colombes/publication/10a7e147-e1e2-4f04-8437-0e5b1db6b0a8/full">https://repository.ucc.edu.co/colombes/publication/10a7e147-e1e2-4f04-8437-0e5b1db6b0a8/full</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (19 palabras)
4	 <b>repositorio.utn.edu.ec</b> <a href="http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/10089/6/02_ICA_1618_TRABAJO_DE_GRADO.pdf.docx">http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/10089/6/02_ICA_1618_TRABAJO_DE_GRADO.pdf.docx</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (15 palabras)
5	 <b>www.gob.ec</b> <a href="https://www.gob.ec/sites/default/files/regulacion/2022-02/Reglamento%20a%20la%20Ley%20de%20Régimen%20Tribut...">https://www.gob.ec/sites/default/files/regulacion/2022-02/Reglamento a la Ley de Régimen Tribut...</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (21 palabras)

## 3. Registro Único del Contribuyente



**Certificado**  
Registro Único de Contribuyentes

<b>Apellidos y nombres</b> MENDOZA BENITEZ MARCOS FABRICIO		<b>Número RUC</b> 1203547615001
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	<b>Artesano</b> No registra
<b>Fecha de registro</b> 08/03/2012	<b>Fecha de actualización</b> 18/07/2022	
<b>Inicio de actividades</b> 08/03/2012	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 5 / LOS RIOS / BABAHOYO		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

**Provincia:** LOS RIOS **Cantón:** BABAHOYO **Parroquia:** CLEMENTE BAQUERIZO

**Dirección**

**Calle:** BOLIVAR **Número:** S/N **Intersección:** SEGUNDA PEATONAL **Referencia:** FRENTE AL TALLER DE RADIOS BARRAGAN

**Medios de contacto**

**Celular:** 0994300468 **Email:** agromen1302@gmail.com

**Actividades económicas**

- A01640001 - ACTIVIDADES POSCOSECHA DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN, A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE NO SON SEMILLA, SEMILLAS DE TAMAÑO INFERIOR AL NORMAL, SEMILLAS DAÑADAS MECÁNICAMENTE O POR INSECTOS Y SEMILLAS INMADURAS, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD DE LAS SEMILLAS HASTA UN NIVEL QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO SEGURO. ESTA ACTIVIDAD INCLUYE EL SECADO, LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE SEMILLAS HASTA SU COMERCIALIZACIÓN. SE INCLUYE ASI MISMO EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS GENÉTICAMENTE MODIFICADAS.
- G46201101 - VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS).
- G46691202 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.
- L68200203 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (VIVIENDA).

**Establecimientos**

<b>Abiertos</b> 1	<b>Cerrados</b> 0
----------------------	----------------------

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Apellidos y nombres	Número RUC
MENDOZA BENITEZ MARCOS FABRICIO	1203547615001

• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:	RCR170857025090013
Fecha y hora de emisión:	21 de febrero de 2024 21:50
Dirección IP:	45.224.20.221

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## 4. Modelo de encuesta



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**  
**Facultad de Administración, Finanzas e Informática**



**Objetivo:** La presente encuesta tiene por objeto recabar información fundamental para la realización del Proyecto de Investigación.

**1. ¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” cuenta con el Registro Único del Contribuyente activo?**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo

**2. ¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” comunica cualquier cambio de información referente al RUC?**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo

**3. ¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” emite y entrega comprobantes de venta por su actividad económica?**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo

**4. ¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” emite y entrega comprobantes de retención por su actividad económica?**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo

**5. ¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” emite y entrega documentos complementarios por su actividad económica?**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo

**6. “AGROSERVICIOS “AGROMEN” lleva libros y registros contables relacionados con su actividad económica”**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo

**7. ¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” lleva su contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado?**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo

**8. ¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” presenta declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias?**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo

**9. ¿AGROSERVICIOS “AGROMEN” paga de manera puntual sus obligaciones tributarias?**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo

**10. ¿El contribuyente acude a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando esta lo requiere?**

Se cumple en su totalidad

Se cumple parcialmente

No se cumple del todo